

**ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA IC -028- 2018**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-**

En su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución No. 631 del 27 de septiembre de 2018, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 – Manual de Contratación - y en el documento de condiciones de la Invitación Cerrada 028 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 19 de septiembre de 2018, se envió la invitación y el documento de condiciones a los posibles proponentes, correspondiente al proceso de selección Invitación Cerrada IC-028-2018, cuyo objeto es: *“Adquirir la suscripción en la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM por un (1) año para el uso de dos (2) licencias de producción, tres (3) licencias de pre- producción y tres (3) licencias de producción del componente ElasticSearch, lo cual incluye soporte del fabricante por un (1) año para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.”*
- II. Que, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$374.682.445)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 1537 del 17 de septiembre de 2018.
- III. Que durante el período comprendido entre el 19 al 21 de septiembre de 2018, el Documento de Condiciones, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Anexo técnico y demás soportes estuvieron a disposición de los interesados, los cuales efectuaron las observaciones, dentro del plazo determinado.
- IV. Que el día 24 de septiembre de 2018, se comunicó documento de respuestas a las observaciones, así como la Modificación No. 1.
- V. Que el día 27 de septiembre de los corrientes, a las 09:00 A.M., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose dos (2) propuestas, así:

No.	PROPONENTE
1	ENELGY COLOMBIA SAS
2	ARIA PSW

- VI. Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación preliminar de las propuestas se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2018, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y comunicó en esa misma fecha.

**ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL  
PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA IC -028- 2018**

- VII. Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían presentar observaciones al informe de evaluación preliminar hasta el día 01 de octubre de 2018.
- VIII. Que, una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
ENELGY COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARIA PSW	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO

- IX. Que el oferente ARIA PSW, a mediante correo denominado Proceso - ICFES - IC-028-2018- Aclaraciones a la Evaluación, del 01 de octubre de los corrientes a las 14:07, allegó Formato de Acompañamiento, en respuesta a la observación presentada por el comité evaluador mediante informe preliminar.
- X. Que el comité evaluador encontró que dicho formato al ser ponderable y necesario para la comparación objetiva de las propuestas es insubsanable, por lo cual se rechazó la propuesta presentada por la sociedad ARIA PSW, de conformidad con los literales n. "Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el presente documento", y p. "Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola".
- XI. Que, en virtud de lo anterior, el comité procedió a la evaluación de la oferta habilitada:

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES PONDERABLES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
ENELGY COLOMBIA S.A.S	100	50	200	350

- XII. Que el Comité Evaluador, luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado determinó que el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	ENELGY COLOMBIA S.A.S

- XIII. Que conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato a la sociedad **ENELGY COLOMBIA S.A.S.** con NIT **900.360.482-5**, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$371.755.999)** incluido

**ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA IC -028- 2018**

todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

- XIV. Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de la oferta se publicaron en la página web del ICFES, vínculo <http://contratacion.icfes.gov.co/> conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.
- XV. Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada IC-028-2018, a la sociedad **ENELGY COLOMBIA S.A.S.** con NIT **900.360.482-5**, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$371.755.999)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que el contrato conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** personalmente el contenido del presente acto al señor **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ SANCHEZ**, representante legal de la sociedad **ENELGY COLOMBIA S.A.S.**

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al Representante Legal que, en su condición de proponente adjudicatario, suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la invitación

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente acta, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo <http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-cerradas-2018>, y en la página web del portal Único de Contratación -SECOP- Colombia Compra Eficiente.

Dada en Bogotá, D. C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2018.

  
**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**  
Secretaria General  
ICFES

Revisó: Lenysol Ariza Lozada - Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535